



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2007/MSI

San Isidro, 09 de Mayo de 2007

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, el informe N° 594-2007-10-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Informe N° 086-2007-23-GBSPS/MSI, la Gerencia de Bienestar, Salud y Proyección Social comunica que International Pain Center – Salud Física y Rehabilitación Integral – IPC, ofrece la donación de una camilla para examen ginecológico, para ser utilizada en el proyecto de salud que estarán próximamente implementando;

Que, de conformidad con el Numeral 20) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el Numeral 19) del Artículo 3° del Reglamento Interno del Concejo, aprobado mediante Ordenanza N° 065-MSI, es atribución del Concejo Municipal la aceptación de donaciones, legados, subsidios y cualquier otra liberalidad;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Numeral 20) del Artículo 9° y el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta,

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Aceptar la donación efectuada por International Pain Center – Salud Física y Rehabilitación Integral - IPC, consistente en una camilla para examen ginecológico, valorizada en S/. 900.00 (NOVECIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES);

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Bienestar, Salud y Proyección Social el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



LUIS ALBERTO MARAVI SAEZ
SECRETARIO GENERAL



E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE